

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

DIVISION ADMINISTRATIVA

CME/CEV

942

**AUTORIZA CONTRATACIÓN QUE INDICA CON LA
EMPRESA OPTION S.p.A, POR LA CAUSAL
CONTEMPLADA EN LA LEY N°19.886, ARTÍCULO 53,
LETRA A), DE SU REGLAMENTO.**

SANTIAGO, 18 MAY 2023

EXENTA N° **420** /

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N°1-19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N°250, de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N°21.516, que aprobó el presupuesto para el sector público del año 2023; la Ley 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses; la Ley 20.285, sobre acceso a la información pública; la Ley N°20.730, que regula el Lobby; las Resoluciones N°7 del 2019 y N°14 del 2023, ambas de la Contraloría General de la República; las Resoluciones delegatorias de facultades N°131 de 2004, y Resolución Exenta N°805 de fecha 20 de octubre de 2020; la Resolución Exenta RA N° 324/193/2023, de fecha 8 de febrero de 2023, y el Oficio Ord. N°4, de fecha 9 de mayo de 2023, del Encargado de la Unidad de Informática. Documento conductor N°632672.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante documento conductor N°632672, iniciado con fecha 8 de mayo de 2023, y Oficio Ord. N°4, de fecha 9 de mayo de 2023, el Encargado de la Unidad de Informática ha solicitado la contratación del servicio "Solución de espacio asignado a contenedor del Sistema SICAR", bajo la causal del artículo 53, letra "a" del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, con la empresa **OPTION SpA**, RUT N°76.019.453-0, por el monto de 3,094 UF (tres coma cero noventa y cuatro Unidades de Fomento) IVA incluido.

2° Que, el artículo 53°, letra a), del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886, establece que las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM, podrán efectuarse fuera del Sistema de Información www.mercadoopublico.cl.

3° Que, el referido servicio corresponde a 2 Horas Hombre, y cuyo costo asciende a de 3,094 UF (tres coma cero noventa y cuatro Unidades de Fomento) IVA incluido, monto inferior a las 3 UTM establecidas en el mencionado artículo del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

4° Que, en atención a los antecedentes acompañados y en base a los fundamentos expuestos por el Encargado de la Unidad de Informática, mediante Oficio N°4, de fecha 9 de mayo de 2023, y lo establecido en el artículo 53, letra "a", del D.S. 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, reglamentario de la Ley N° 19.886, se ha estimado procedente dictar el acto administrativo que autorice la contratación con la **OPTION SpA**, RUT N°76.019.453-0, atendida las características del servicio y el monto asociado.

5° Que, a través del documento conductor N°632672, y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°313, de 17 de mayo 2023, el Departamento de Presupuesto refrendó el gasto para la contratación anteriormente indicada.

**Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razón**

RESUELVO:

1°.- Autorízase el procedimiento de Contratación, bajo la causal contemplada en el artículo 53°, letra a), de su Reglamento, para el servicio "Solución de espacio asignado a contenedor del Sistema SICAR", con la empresa **OPTION SpA**, R.U.T. N°76.019.453-0, con domicilio en calle Rosal N°377, Oficina A, comuna de Santiago, Región Metropolitana, teléfono (56 2) 228873703, correos electrónicos: jbermudez@option.cl, y eramirez@option.cl, por el monto de 3,094 UF (tres coma cero noventa y cuatro Unidades de Fomento) IVA incluido.

2°.- Páguese a la empresa OPTION SpA., R.U.T. N°76.019.453-0, el monto 3,094 UF (tres coma cero noventa y cuatro Unidades de Fomento) IVA incluido. El pago estará sujeto a la previa recepción conforme de la factura y servicio correspondiente, según cotización de fecha 5 de mayo de 2023.

3°.- Impútese el gasto anteriormente indicado, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°313, de fecha 17 de mayo de 2023, del presupuesto vigente para el año 2023, del Ministerio de Bienes Nacionales.

4°.- La recepción conforme de la contratación la otorgará el Encargado de la Unidad de Informática.

Anótese, Regístrese y Archívese



DISTRIBUCIÓN:

- > RR. FF.
- > U. de Finanzas
- > Unidad de Informática
- > Interesado
- > Archivo